

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENERGÍA, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA

EXPEDIENTE: T-MG7170/CSV0



Tipo de documento

Expediente

Número de documento

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

TMG7170/CSV0

LEC 10000474980

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO INGELMO CORDERO	20/04/2026	
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VSMBJTELECNJW25SS5XBDLVZ	PÁG. 1/5	



Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2023
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Tipo de documento	INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN	
Expediente	TMG7170/CSV0	2
Número de documento	LEC 10000474980	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO INGELMO CORDERO	20/04/2026	
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im7VSMRJTLEFCNJW25SS5XBDLVZ	PÁG. 2/5	

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENERGÍA, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA LÍNEA 1 DEL ME- TROPOLITANO DE GRANADA

EXPEDIENTE: T-MG7170/CSV0

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe el análisis sobre la solvencia técnica de la oferta presentada al procedimiento relativo al referido contrato de servicios, con clave: T-MG7170/CSV0. Este informe se realiza por el comité técnico compuesto por David de la Torre Vázquez, Guillermo Ingelmo Cordero y Rosario Herrador Martínez a petición del Departamento de Contratación de la AOPJA.

2. ANTECEDENTES

El contrato tiene un presupuesto de licitación de 5.811.284,08 € euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

El pasado 26 de marzo de 2026 se celebra Consejo Rector y en él se da el visto bueno a la propuesta de adjudicación de la mesa de Contratación. La empresa licitadora propuesta es:

CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L.

3. ANÁLISIS DEL PCAP RESPECTO A LA SOLVENCIA TÉCNICA NECESARIA

En el apartado 6.2. Solvencia y clasificación se indica

“a) Requisitos de solvencia.

Para celebrar contratos, las personas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se especifican en el Anexo I-apartado 4 donde, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.

Este requisito podrá ser sustituido por el de la clasificación, en los servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP.

Tipo de documento	INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Expediente	TMG7170/CSV0
Número de documento	LEC 10000474980

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO INGELMO CORDERO	20/04/2026	
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im7VSMR1TELECNJW25SS5XBDLVZ	PÁG. 3/5	



b) Clasificación potestativa para los servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP.

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. No obstante, en los servicios cuyo objeto esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes incluidos en el Anexo II del RGLCAP, las personas licitadoras podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato.

La clasificación correspondiente al objeto del contrato se hará constar en el Anexo I-apartado 4, indicándose el grupo o subgrupo y la categoría de clasificación del contrato. Disponer de clasificación en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a la correspondiente a su valor estimado o a su valor anual medio en función de que la duración del contrato sea inferior o igual a un año o superior al mismo, constituirá acreditación bastante de la solvencia económica y financiera y técnica del empresario.”

.....

“c) Integración de la solvencia con medios externos.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.”

.....

“Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.”

En el **Anexo I-apartado 4** se indica lo siguiente:

“Se exige habilitación empresarial o profesional: No”

.....

4.A. CLASIFICACIÓN.

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato¹⁵.

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	1	4
P	7	2

Tipo de documento INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Expediente **TMG7170/CSV0** 4
Número de documento LEC 10000474980

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO INGELMO CORDERO	20/04/2026	
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im7VSMR1TELECNJW25SS5XBDLVZ	PÁG. 4/5	



4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L.

La empresa CAFTE aporta la clasificación de grupo P, subgrupo 1, categoría 5.

También aporta un acuerdo de colaboración precontractual entre CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L. y OTIS MOBILITY S.A., presentando la clasificación de empresa de OTIS:

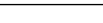
Grupo P, subgrupo 7, categoría 5

En el Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público de OTIS se indica que “no existen prohibiciones vigentes para contratar”

5. CONCLUSIONES

A la vista de la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional aportada por CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L. en el procedimiento de adjudicación del Contrato de servicios de energía, electrificación e instalaciones electromecánicas de la línea 1 del Metropolitano de Granada, T-MG7170/CSV0, se concluye con que la empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional establecidos en el PCAP ya que la clasificación presentada por la empresa y la entidad colaboradora (que cumple los requisitos del apartado 6.2. c del PCAP) es de categoría superior a la exigida.

Tipo de documento	INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN	
Expediente	TMG7170/CSV0	5
Número de documento	LEC 10000474980	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO INGELMO CORDERO	20/04/2026	
	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ		
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im7VSMR1TELECNJW25SS5XBDLVZ	PÁG. 5/5	